

RESOLUCIÓN CS N° 318/10



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

02 JUL 2010

SALTA,

Expediente N° 5.275/09.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES (Resolución H. N° 2.164/09) Solicita a este Cuerpo la incorporación de la Lic. Analía VILLAGRÁN, a la Comisión Ad-Hoc creada mediante Resolución CS N° 385/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CS N° 385/09 se conformó una Comisión Ad Hoc, a la que se dio continuidad por el Art. 5° de la Resol. CS N° 540/09, a fin de ampliar las temáticas de investigación, educación y extensión sobre la problemática ambiental.

Que la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Mg. Ana de Anquín, solicitó la incorporación de la Lic. Analía Villagrán, docente a cargo de la cátedra "Educación Ambiental", quien está en condiciones de aportar sus conocimientos respecto del impacto ambiental y puede proponer estrategias de mejora.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 074/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a la Lic. Analía VILLAGRÁN a la Comisión Ad-Hoc creada mediante Resolución CS N° 385/09.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría General, Lic. Villagrán, Comisión Ad-Hoc, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta